



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUE**

AVISO N° 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

A V I S A:

Que dentro del MEDIO DE CONTROL **DE PROTECCION DE LOS DERECHOS E
INTERESES COLECTIVOS** radicado bajo el N° 7300-33-33-003-**2022-00042-00**
promovida por PERSONERIA DE IBAGUE contra: MUNICIPIO DE IBAGUE y la
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P, el cuatro
(4) de marzo de dos mil veintidós (2022) se dictó auto admitiendo la demanda,
cuyas pretensiones están encaminadas a:

“Ampliación de la red de aguas lluvias y posterior pavimentación de la vía ubicada
entre las manzanas 27 y 28, etapa dos del barrio ciudadela Simón Bolívar de Ibagué”

Para los fines indicados en el Art. 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente AVISO
en lugar público y acostumbrado de la “Alcaldía de Ibague y Empresa de Acueducto
y Alcantarillado de Ibagué IBAL S.A E.S.P”, así como en la página web de dichas
entidades por un término no inferior a diez (10) días.

DIANA MILENA BOCANEGRA LÓPEZ
Secretaria